

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 8.433/2013

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2013, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de Dominio Público
- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal

reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartados 1 y 2 del R.D. Legislativo 2/2004, el Expediente queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamación.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin más trámite, de conformidad con el artículo 17.3 de la mencionada norma.

En Montoro, a 1 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.